LA SUSCRITA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA –IDUVI-

CERTIFICA:

Que el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía, requiere realizar las actividades del contrato de prestación que a continuación se describe:

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ARQUITECTURA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y EL CONTROL DE LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROCESO DE SUBSIDIOS DE VIVIENDA ADELANTADO POR EL IDUVI.

TIPO DE RECURSOS: INVERSIÓN

OBLIGACIONES:

1. Brindar atención técnica y orientación a los ciudadanos vinculados a los programas de subsidios de mejoramiento de vivienda y construcción en sitio propio, participando en jornadas de socialización, atención de consultas y registro de información, con la elaboración de los respectivos soportes e informes.
2. Realizar visitas técnicas a las viviendas de los postulantes y beneficiarios de convocatorias vigentes o anteriores, con el fin de evaluar las condiciones físicas antes, durante y después de la intervención, dejando constancia mediante actas, informes técnicos y registros fotográficos, conforme a los protocolos institucionales.
3. Elaborar, revisar y actualizar los presupuestos de obra requeridos para la asignación y ejecución de los subsidios, de acuerdo con las necesidades técnicas identificadas en cada vivienda.
4. Realizar y/o actualizar levantamientos arquitectónicos básicos de las viviendas objeto de evaluación, incluyendo áreas, planimetría, volumetría y caracterización constructiva, cuando no se disponga de información técnica suficiente o esta se encuentre desactualizada.
5. Organizar, consolidar y remitir al supervisor del contrato la información técnica de los postulantes y beneficiarios, garantizando la calidad, consistencia y adecuada incorporación de los datos en las bases institucionales, para asegurar la trazabilidad de los procesos.
6. Elaborar informes técnicos de seguimiento, estudios de materiales, actas, soportes de entrega de insumos, verificaciones de la correcta utilización de los mismos y documentos de cierre técnico de los casos atendidos, así como los demás reportes requeridos en el desarrollo del programa.

7. Evaluar el cumplimiento de los requisitos técnicos del programa, verificando las condiciones mínimas de habitabilidad, seguridad y viabilidad constructiva de las viviendas, y reportar oportunamente aquellos casos que requieran ajustes, reevaluación o que presenten inviabilidad técnica.
8. Realizar seguimiento técnico a la ejecución de las obras financiadas con subsidios, verificando el cumplimiento de las especificaciones, cantidades y materiales aprobados, y reportar de manera inmediata cualquier desviación, incumplimiento o riesgo identificado.
9. Desarrollar evaluaciones técnicas a postulantes de convocatorias anteriores cuando sea requerido, revisando la vigencia de la información, el estado actual de las viviendas y la pertinencia de mantener o reactivar el beneficio del subsidio.
10. Verificar y actualizar la información técnica y documental de los postulantes y beneficiarios de convocatorias vigentes o anteriores, confirmando el cumplimiento de los requisitos del programa y apoyando los procesos de validación institucional.
11. Brindar apoyo técnico al seguimiento del contrato de suministro de materiales, verificando la calidad, cantidades, especificaciones y tiempos de entrega, así como el adecuado proceso de distribución a los beneficiarios, elaborando los registros y reportes requeridos para el supervisor del contrato.

Que teniendo en consideraciones el objeto contractual y previa revisión de los empleos que conforman la planta de personal, así como los manuales específicos de funciones de estos, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en el Instituto, debido a:

CAUSAL DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la dependencia solicitante.	
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	

Esta certificación se firma en Chía, Cundinamarca a los veintiséis (26) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

NANCY JANETH AGUDELO MORENO
Subgerente Administrativa y Financiera